

Tercero. - Vigencia de la normativa de transportes y del resto de las materias relacionadas con el contenido de los exámenes.

La normativa a considerar en el desarrollo de los exámenes será la vigente a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla

Cuarto. - Interposición de recursos.

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el citado texto legal.

Quinto: Tribunal Calificador:

El tribunal que juzgará las pruebas estará compuesto por los siguientes funcionarios.

Tribunal Titular

- Presidente: D. Ernesto Rodríguez Gimeno.
- Vocales: D. Diego Giner Gutiérrez, D. Carlos Susin Pertusa y D. Francisco Facenda Fernandez.
- Secretario: D. Juan Villaseca Villanueva
- Asesor del Tribunal: D. Salvador Silva Córdoba.

Tribunal suplente:

- Presidente: D. Luis Mayor Olea
- Vocales: D. Jesus Moreno Ramirez, D. Jesus Martínez García
- Secretario: Francisco J. Rubio Soler

Melilla 14 de diciembre de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva